



DECRETO N° 0381
NEUQUÉN, 13 ABR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2434-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, del señor Alfredo Gonzalo VILCA, D.N.I. N° 41.751.673, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que para la mencionada contratación se considera la vacante producida por la baja de la señora Romina Gisella PARRA, D.N.I. N° 33.476.942, cuya contratación se efectuó mediante el mencionado Decreto N° 0049/23;

Que la señora PARRA, fue designada en planta política en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a través del Decreto N° 0230/23;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 0255/23, la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo quedó a cargo del Secretario de Hacienda;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

0381 23

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Cultura, Capacitación y Empleo, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, en la categoría que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría ----- de Cultura, Capacitación y Empleo, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MOSNA
CAROD**


SECRETARÍA LEGAL
SECRETARÍA LEGAL
SECRETARÍA LEGAL
SECRETARÍA LEGAL
SECRETARÍA LEGAL



0381 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 18
Alfredo Gonzalo VILCA, D.N.I. N° 41.751.673


SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
Buenos Aires

